

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
8 OBRA NUEVA					
8 Obra Nueva			Código de la Cédula		
Documento público en el que se declara la existencia de una edificación o la construcción de una obra nueva					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de Obra Nueva		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realice la construcción de un edificio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1			
3.- Licencia de uso de suelo (en su caso)	SI	1			
4.- Dictámenes técnicos que señalen en la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1			
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1			
6.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1			
7.- Constancia de alineamiento asi como croquis especifico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1			
8.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra en caso de que la obra sea mayor a 60 m2	SI	1			
9.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1			

10.- Reporte del Delegado Municipal, Jefe de Colonia, en su caso Presidente Ejidal, de no afectación a la vía pública y colindantes	SI	1	
11.- Identificación	SI	1	
12.- Carta poder (en su caso)	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Licencia de uso de suelo (en su caso)	SI	1	
4.- Dictámenes técnicos que señale la respectiva licencia de uso de suelo	SI	1	
5.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	
6.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente	SI	1	
7.- Constancia de alineamiento, así como croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	
8.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra en caso de que la obra sea mayor a 60 m2	SI	1	
9.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1	
10.- Reporte del Delegado Municipal, Jefe de Colonia, en su caso Presidente Ejidal, de no afectación a la vía pública y colindantes	SI	1	
11.- Identificación	SI	1	
12.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1	
13.- Poder Notarial del representante	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>N/A</b>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles		

<b>COSTO:</b>	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas de Tesorería								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	N/A								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Arquitecto David Gutiérrez Álvarez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Lerma				
<b>C.P.:</b>	52000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
722	7063137	N/A	N/A	<a href="mailto:desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx">desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A				
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?						
<b>RESPUESTA:</b>	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?						
<b>RESPUESTA:</b>	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuánto cuesta el trámite?						

RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Ayllón de la Cruz <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Arq. David Gutiérrez Álvarez <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  14/03/2024.
---	---	--

